



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA
DES RIU
REGISTRO DE SALIDA
NÚMERO: 201900001611
FECHA: 07/03/2019

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2019 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"[...] **PRIMERO.** Rectificar las Bases del proceso selectivo para cubrir tres plazas de policía local de la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu por el procedimiento de oposición y sistema de acceso turno libre, aprobada por Decreto de 15 de febrero de 2019, en los términos que se expresan a continuación:

1ª. Se modifica la **Base 5. Requisitos de los aspirantes** (Páginas 6947 en versión castellano y 6800 en catalán).

Donde dice: "*k) Estar en posesión del certificado de catalán B2, expedido o reconocido como equivalente o que esté homologado por la Dirección General de Política Lingüística, o bien, expedido por la Escuela Balear de Administración Pública. En el caso de no poseerlo, con carácter previo al proceso selectivo, se deberá superar una prueba específica de lengua catalana, que será de carácter obligatorio.*"

Debe decir: "*k) Estar en posesión del certificado de catalán B2, expedido o reconocido como equivalente o que esté homologado por la Dirección General de Política Lingüística, o bien, expedido por la Escuela Balear de Administración Pública.*"

2ª. Se elimina la **Base 9. Prueba para acreditar el requisito de conocimiento de la lengua catalana** (Páginas 6949 en versión castellano y 6802 en catalán).

3ª. Se modifica la **Base 10. Admisión de aspirantes** (Páginas 6949 en versión castellano y 6802 en catalán).

Donde dice: "*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y celebrada la prueba para acreditar el requisito de conocimiento de la lengua catalana, en su caso, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 10 días hábiles en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo, que será publicada en la página web del Ayuntamiento.*"

Debe decir: "*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de 10 días hábiles en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de inicio del proceso selectivo, que será publicada en la página web del Ayuntamiento.*"

[...]

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa accidental
Fdo. Digitalmente